

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 4

SERIE: 1972-73

PARA REAJUSTAR EL VIGENTE PRESUPUESTO EN LA CANTIDAD DE CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$48,120.00) DOLARES SEGUN RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 33 DE JUNIO 30 DE 1972, Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de cuarenta y ocho mil ciento veinte (\$48,120.00) dólares al Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico mediante la Resolución Conjunta Núm. 33, aprobada el día 30 de junio de 1972.

POR CUANTO : Esa asignación no se ha presupuestado en el presupuesto funcional 1972-73.

POR TANTO : ORDENESE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Se dispone que dicha asignación se dedique a los siguientes fines: Crear las siguientes partidas y asignarles crédito en la cantidad de:

SECCION 2da. : Partida de Nueva Creación según Resolución Conjunta número 33.

1. Para mensura, Planos y presupuesto de Reconstrucción de la Plaza Públicas con fondos federales y municipales.....\$3,600.00
2. En el kilómetro 2.6 de la carretera 173, empieza la carretera 795 y termina en el kilómetro 1.8. Aquí empieza el camino municipal Bairoa Mesa en una longitud de aproximadamente 2 kilómetros para llegar a la jurisdicción de Caguas. Para reconstrucción con calpeta de bitumul.....\$12,000.00
3. En el kilómetro 2.7 de la carretera 173, empieza la carretera 792 y termina en el kilómetro 1.8. Aquí empieza el camino municipal Los Cursillos en una longitud de aproximadamente 2.5 kilómetros hasta llegar a la jurisdicción del Bo. Sonadora de Guaynabo. Para la reconstrucción con calpeta de bitumul.....\$15,000.00
4. En la carretera 174 empieza el camino municipal Palma Sola, del Bo. Sonadora, Sector Los Cursillos. Para la reconstrucción con calpeta de bitumul.....\$7,000.00

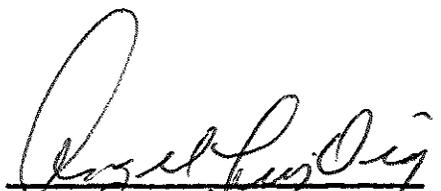
5. En la Carr. 777, Caguitas Centro empieza el camino municipal, Sector La Capilla Católica y termina en la Carr. 785, Bo. Cañaboncito de Caguas. Este camino es de aproximadamente 3.5 Kms. de longitud. Para la reconstrucción con carpeta de bitumín de 1.5 Kms..... \$10,520.00

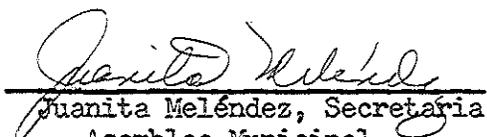
TOTAL.....\$48,120.00

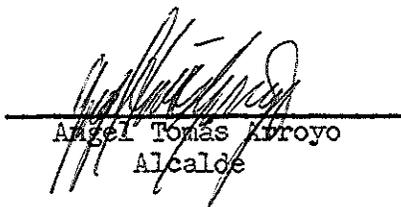
SECCION 3ra : Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Sr. Alcalde.

SECCION 4ta. : Que copia de la misma será enviada al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : EL día 16 de agosto de 1972.


Angel Luis Díaz, Presidente
Asamblea Municipal


Juanita Meléndez, Secretaria
Asamblea Municipal


Angel Tomas Arroyo
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Que la presente es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 4, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 1972, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea Municipal:

Hon. Angel Luis Díaz	Hon. Eugenio Zabala Garced
Hon. Enrique Díaz Maldonado	Hon. Emmelly J. Cruz
Hon. Antonio Infanzón	Hon. Jesús Ortiz Hernández
Hon. William Matos Cruz	Hon. Nilsa V. García

Hon. Juan José Félix

y aprobada por el Sr. Alcalde el día 17 de agosto de 1972.

Y para que así conste y para enviar copia certificada de la misma al Negociado de Asuntos Municipales para su conocimiento y acción correspondiente, además para cualquier otro uso oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 17 de agosto de 1972.


Juanita Meléndez
Secretaria Municipal